Acta e Informe de Recibo Final.		**Fecha Acta e Informe:** 04 / 08 / 2025	
Contrato No.: CDPS-137-2025			
Contratante – Nit:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES **Nit. 890325989-3**		
Contratista – CC/Nit:	Biblioteca digital **e-Libro Ltda.** NIT 900.243.200-4		
Objeto del Contrato:	Contratar el derecho de uso a los contenidos de la plataforma digital del e-Libro, especializada en Música, Artes Escénicas, Artes visuales y Aplicadas, con acceso completo, multiusuario, simultaneo, a las colecciones bibliográficas seleccionadas para los usuarios suscritos a los programas académicos ofertados por la institución		
Fecha de Inicio:	24 / 07/ 2025	**Fecha de Terminación:**	26 /07/ 2026
Valor Inicial:	$11.099.413	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	0
Forma de Pago:	Un único pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación oportuna de la factura por cada entrega.		
Certificado de Disponibilidad:	20250438	**Registro Presupuestal:**	20251555
Número de Factura:	FESI 1465	**Fecha de Factura:**	04/ 08 / 2025
Valor Factura:	$11.099.413		
Supervisor y/o Interventor:	Paola Andrea Pérez Guisao - Cédula N°. 43.816.876		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo final del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES y EL CONTRATISTA, celebraron un Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

Segunda: Garantías Constituidas por el Contratista (Las solicitadas en el contrato):

Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**		**Póliza: NB-100393579**
Amparos	**Vigencia**	
	Desde	**Hasta**
1. Garantía Única de Cumplimiento	22/07/2025	30/04/2026
1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	No Aplica	No Aplica

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No Aplica	No Aplica
1.3. Estabilidad de la obra (5 años a partir del recibo definitivo de las obras)	No Aplica	No Aplica
1.4. Calidad del servicio	22/07/2025	30/12/2027
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No Aplica	No Aplica
Amparos Adicionales: Por ej.: Suministro de repuestos, accesorios y/o mantenimientos	Modificación No. No Aplica	Póliza No. No Aplica

Tercera: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe: Agosto	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
1. Brindar apoyo a la biblioteca Álvaro Ramírez Sierra del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante el licenciamiento de Acceso a la biblioteca digital con +39.400 títulos de documentos entre libros, artículos, tesis, revistas e informes, y otras fuentes de información con ampliación continua de contenidos durante la vigencia de la suscripción.	**1.** Se prestó el servicio de parametrización y de acceso completo, multiusuario, simultáneo a la biblioteca digital +39.400 títulos de documentos entre libros, artículos, tesis, revistas e informes, y otras fuentes de información con ampliación continua de contenidos durante la vigencia de la suscripción a toda la comunidad de usuarios suscritos a los programas académicos ofertados por la institución.
2. Una (1) licencia de acceso simultáneo multiusuario de las facultades de Música, Artes escénicas, Artes visuales y aplicadas, grupos y semilleros de investigación, grupos profesionales, campus virtual y área administrativa, beneficiando a la totalidad de usuarios que conforman la comunidad académica: estudiantes, docentes, investigadores y administrativos vinculados a la institución.	**2.** Creó y está en vigencia la (1) licencia de acceso simultáneo multiusuario para las facultades, además, de los semilleros de investigación, grupos profesionales, campus virtual y área administrativa, beneficiando a la totalidad de usuarios que conforman la comunidad académica: estudiantes, docentes, investigadores y administrativos vinculados a la institución.
3. Transferencias de conocimiento presencial y/o virtual al equipo de trabajo de la biblioteca.	**3.** Ejecutó transferencia de conocimiento al equipo de trabajo de la biblioteca, para manejo y usabilidad de la plataforma.

[1] Es necesario que para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

4. Transferencias de conocimiento presencial y/o virtual a la comunidad académica de la institución para el manejo y usabilidad de la plataforma.	**4.** Realizó transferencias de conocimiento presencial y/o virtual a la comunidad académica de la institución para el manejo y usabilidad de la plataforma.
5. Acompañamiento mediante soporte técnico en términos del Alcance del Objeto, con Mantenimiento, soporte y actualizaciones por un (1) año.	**5.** Acompañará mediante soporte técnico en términos del Alcance del Objeto, con Mantenimiento, soporte y actualizaciones por un (1) año.
6. Plazo de la suscripción y acceso: será de un (1) año, con acceso ilimitado a los diferentes contenidos especializados en las áreas de conocimiento que componen la plataforma digital para toda la comunidad académica del Instituto Departamental de Bellas Artes.	**6.** Quedó suscrita la plataforma biblioteca digital e-Libro Cátedra por un (1) año, con acceso ilimitado a los diferentes contenidos especializados en las áreas de conocimiento que componen la plataforma digital para toda la comunidad académica del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Cuarta: Que la entidad CONTRATANTE considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago final correspondiente al 100% de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente balance económico:

Detalle para pago

DESCRIPCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	VALORES FACTURADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
Valor contrato	24 / 07 / 2025	$11.099.413	$11.099.413	
Factura No FESI 1465	04/08/2025	$11.099.413		VALOR POR PAGAR
Totales		$11.099.413	$11.099.413	

BALANCE GENERAL

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$11.099.413
Valor adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$11.099.413
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$11.099.413
Valor total ejecutado	$11.099.413
Valor saldo por ejecutar	$0
Valor a liberar	$0

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula "Valor y Forma de Pago" del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo final debidamente firmada por las partes.

Quinta: Que al Supervisor y/o Interventor le consta que el CONTRATISTA pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias)

Seguridad Social - Personas Naturales

Planilla No.	N/A	**Fecha de Pago:**	
Producto	**Salud**	**Pensión**	**ARL**
Entidad	N/A	N/A	N/A
Cotización	N/A	N/A	N/A

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: 04 /08/2025	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N°. 57045-T
David Alfonso Vásquez García	

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, el cuatro (04) de agosto de 2025 por quienes intervienen en ella.

Supervisor y/o Interventor,



PAOLA ANDREA PEREZ GUISAO
Profesional universitario. Coordinadora biblioteca
Cédula N°. 43816876

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.